

CÓDIGO

ÉTICO Y DE CONDUCTA



FUNDACIÓN
LOS CARRILES

DEL MÁRMOL Y ALMANZORA PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Contenidos

Mensaje del Presidente.....	3
Introducción.....	4
Misión, visión y valores.....	5
Principios generales de actuación.....	6
Pautas de conducta.....	7

Mensaje del Presidente

*Uno de los pilares básicos sobre los que la **FUNDACIÓN LOS CARRILES** debe basar su estrategia como entidad responsable es respetar y hacer respetar los valores y principios que integran este Código Ético y de Conducta. La sociedad, en general, exige cada día mayores cuotas de responsabilidad a las empresas, instituciones y entidades, y desde la Fundación Los Carriles debemos realizar todas nuestras acciones bajo un prisma ético y responsable.*

Con la presentación de este código ético, la Fundación pretende dar a conocer externamente la misión, visión, valores y principios que nuestra entidad defiende y el comportamiento que se espera de los trabajadores y cualquier persona que tenga cualquier tipo de responsabilidad en la tarea de conseguir la misión de nuestra organización fundacional, en sus relaciones con los diferentes grupos de interés; así como, el comportamiento que se espera de la organización hacia los empleados, voluntarios, usuarios y sus familias. Fijaremos reglas para poder afrontar dilemas o asuntos delicados que puedan surgir en la dirección y gestión de la entidad en relación a asuntos que puedan afectar a las personas con discapacidad usuarias de la misma.

Os agradezco de antemano vuestro compromiso con nuestros principios y os animo a todos y a todas, a conocer y aplicar este Código en nuestro día a día. Con el convencimiento de que nos ayudará a sentirnos orgullosos de la entidad en la que trabajamos y contribuirá a nuestra voluntad de ser la organización fundacional responsable de referencia en nuestra comunidad.

INTRODUCCIÓN

El Código Ético y de Conducta de Los Carriles pretende desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y socialmente responsable que deben guiar a todas las personas que componen Los Carriles en el ejercicio de su actividad. Prevenir la comisión de comportamientos ilícitos, así como, establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

La conducta ética es inseparable de la integridad y el buen criterio. El comportamiento ético va más allá del estricto cumplimiento de la ley. Todos tenemos la responsabilidad de cumplir no solo con la letra de la ley, sino también con su espíritu, basando nuestras decisiones tanto en la legislación aplicable, como en la normativa interna y en nuestros Valores. Para contribuir al entendimiento de nuestras responsabilidades y la toma de decisiones correctas, hemos desarrollado este Código de Ética y Conducta

El Ámbito de Aplicación del presente Código abarca a todas las personas que integran la FUNDACIÓN LOS CARRILES.

- .. A los miembros del Patronato.
- .. Al personal directivo.
- .. A toda la plantilla.

MISIÓN

Nuestra misión es trabajar en la creación, ampliación y mejora continua de todos los servicios necesarios que respondan a la demanda personal, familiar y social de las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho.

VISIÓN

Ser una organización referente e innovadora que genere confianza en las personas con necesidades de apoyo, en sus familias, en los profesionales y en la sociedad en general. Queremos proporcionar las herramientas necesarias para que las personas con capacidades diferentes y sus familias, disfruten de una plena integración en condiciones de igualdad de oportunidades con nuestra sociedad y así mejorar su calidad de vida

VALORES

Nuestros valores se asientan en la:

- ☐ Consideración de las personas con discapacidad intelectual como ciudadanos de pleno derecho.
- ☐ Competencia del equipo profesional.
- ☐ Gestión de calidad y mejora continua.
- ☐ Accesibilidad, empatía y proactividad.
- ☐ Carácter innovador de los programas.
- ☐ Respeto, defensa y promoción de los derechos de todas las personas.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Teniendo en consideración la visión, misión y valores de la Fundación Los Carriles los principios generales de actuación a seguir por los destinatarios de este Código son las siguientes:

Integridad

Las personas que integramos la Fundación Los Carriles asumimos la responsabilidad de actuar con integridad a través de un comportamiento honesto, digno y ético, que genere confianza en nuestra organización sobre la base de la transparencia en la gestión y en la comunicación que transmitimos.

Vocación de servicio

Somos una Fundación orientada a los usuarios, con vocación de ofrecer unos servicios de calidad que garanticen su satisfacción, además de establecer con ellos unas relaciones honestas, sinceras, con un trato cercano y respetuoso.

Personas

El principal activo de la Fundación Los Carriles son sus trabajadores y trabajadoras y, por ello, se apuesta por unas relaciones laborales adecuadas y estables en un marco de igualdad de oportunidades.

Los valores corporativos de la Fundación Los Carriles constituyen la base en la que se sustenta este Código y establece las pautas generales de actuación que deben ser observadas por todas las personas de la Fundación Los Carriles en su desempeño profesional.

PAUTAS DE CONDUCTA

1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

1.1. Respeto a la legalidad

Todas las personas que trabajan en Fundación Los Carriles mantendrán en el desempeño de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente.

1.2. Integridad ética

La integridad personal y la ética profesional son activos muy valiosos para Fundación Los Carriles y por ello, todas las personas deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad.

1.3. Respeto a los derechos humanos

Las actuaciones de Fundación Los Carriles y de las personas que la componen guardarán un escrupuloso respeto a los Derechos Humanos y las Libertades Públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2. PAUTAS DE CONDUCTA DE CARÁCTER GENERAL

2.1. Fomento de la reputación de la Fundación

Todas y cada una de las personas que integran Fundación Los Carriles participarán en la tarea de fortalecer el nombre de Fundación Los Carriles y sobretodos y todas recae la responsabilidad de velar por su reputación.

3. RELACIÓN CON Y ENTRE LAS PERSONAS

3.1. Entorno de trabajo

Fundación Los Carriles se esfuerza para crear entornos de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo. Fundación Los Carriles prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como, cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio y hostil.

Cada uno de los integrantes de Fundación Los Carriles contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas.

3.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Fundación Los Carriles garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a toda la plantilla a su desarrollo profesional y personal. Así mismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones públicas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

3.3. Diversidad

En Fundación Los Carriles se trabaja para la integración de la diversidad y complejidad de sus recursos humanos, al mismo tiempo que se garantiza la aplicación colectiva de una misma normativa interna.

3.4. Desarrollo profesional y formación

Fundación Los Carriles se compromete a poner los medios necesarios para contribuir al aprendizaje, formación y actualización de los conocimientos y competencias de las personas que integran la empresa, con el fin de facilitar su empleabilidad y su progreso profesional.

Por su parte, los trabajadores y trabajadoras de Fundación Los Carriles se comprometen a participar en los programas de formación en la medida que sean requeridos y se esforzarán para obtener el máximo aprovechamiento de los mismos.

3.5. Prevención de riesgos laborales

Fundación Los Carriles considera la seguridad y la salud laboral de su personal una condición fundamental para lograr un entorno del trabajo confortable y seguro, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo.

Por este motivo, toda la plantilla de Fundación Los Carriles respetará en todo momento las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, cumpliendo escrupulosamente la legislación vigente.

3.6. Derechos colectivos

Las personas integrantes de Fundación Los Carriles respetarán los derechos de sindicación, asociación y de negociación colectiva reconocidos internacionalmente, así como las actividades que se lleven a cabo por las organizaciones representativas de los trabajadores y trabajadoras, de acuerdo con las funciones y competencias que tengan legalmente atribuidas, con quienes se mantendrá una relación basada en el respeto mutuo en aras de

promover un diálogo abierto, transparente y constructivo que permita consolidar los objetivos de paz social y estabilidad laboral.

3.7. Protección de datos de carácter personal

Todos los datos de carácter personal serán tratados de forma especialmente restrictiva y únicamente se recabarán aquellos que sean necesarios. La información de carácter no público será considerada reservada y confidencial, por lo que se aplicarán los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Solamente el personal autorizado para ello por sus funciones tendrá acceso a dichos datos en la medida en que resulte imprescindible y de acuerdo a las disposiciones legales de aplicación.

3.8. Uso y protección de activos y recursos de Fundación Los Carriles

Fundación Los Carriles pone a disposición de la plantilla los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y facilita los medios necesarios para la adecuada protección y salvaguarda de los mismos.

Cada uno de los trabajadores y trabajadoras de Fundación Los Carriles es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por la Fundación. Entre estos se incluyen las instalaciones, los equipos y los recursos financieros de Fundación Los Carriles.

Todos los equipos y sistemas informáticos o de comunicación que Fundación Los Carriles pone a disposición de sus integrantes deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de su actividad laboral.

3.9. Confidencialidad

Con carácter general todas las personas sujetas a este código deberán guardar secreto profesional respecto a cuantos datos o información no públicos conozcan debido al desarrollo de su actividad profesional, y minimizaran los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO

4.1. Protección del Medio Ambiente

Fundación Los Carriles es una organización comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por su parte todo el personal deberá proteger y respetar el medio ambiente y minimizar los impactos medioambientales negativos, trabajar con la máxima eficiencia energética y respetar la preservación de la biodiversidad. Así como un gran compromiso con el reciclaje.

4.2 Compromiso con la sociedad

El compromiso de Fundación Los Carriles con la sociedad se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual de la comunidad donde opera y en el entorno de su actividad. Este compromiso se lleva a la práctica a través de actuaciones de acción social.

Estas actuaciones en ningún caso deben ser utilizadas como actos de propaganda electoral o como medio para buscar el provecho y la promoción personal de alguna de las personas que conforman la empresa.

4.3. Corrupción

En Fundación Los Carriles entendemos por corrupción el uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio. En ningún caso las personas integrantes de Fundación Los Carriles recurrirán a prácticas contrarias a la ética para influir en la voluntad de personas ajenas a Fundación Los Carriles con el objetivo de obtener algún beneficio para la organización o para ellas mismas. También permanecerán alerta para que no se produzcan casos en los que otras personas u organizaciones hagan uso de estas prácticas en su relación con la Fundación.

4.4 Regalos y compensaciones

Todas las personas integrantes de Fundación Los Carriles fuera de las costumbres y usos sociales no podrán realizar, ofrecer, ni recibir, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio que, por su valor, sus características o sus circunstancias puedan alterar razonablemente el desarrollo de las actividades comerciales, administrativas o profesionales en las que intervengan.

5. RELACIÓN CON EMPRESAS PROVEEDORAS Y CONTRATISTAS

Todos los procesos para la selección de empresas proveedoras y contratistas se desarrollarán en términos de imparcialidad y objetividad.

Todas las personas integrantes de Fundación Los Carriles deberán aplicar en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de Fundación Los Carriles. Asimismo, promoverán entre las empresas proveedoras y contratistas el conocimiento de este Código a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él.

Los contratos que se establecen con los proveedores tienen que ser claros y concretos en los trabajos a realizar o productos solicitados. Se valorará a los proveedores con criterios éticos, de calidad y criterios de equidad.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las personas sujetas por este Código tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta, así como, la obligación de cumplirlo.

Fundación Los Carriles creará el Comité del Código Ético y de Conducta como órgano de gestión, consulta y atención de dudas sobre su contenido, que será gestionado por un miembro del patronato de Fundación Los Carriles.

En Fundación Los Carriles se valora muy positivamente el que su personal directivo y trabajadores y trabajadoras denuncien comportamientos ilícitos.

Las denuncias, además de servir para descubrir posibles irregularidades, constituyen una herramienta imprescindible para que el Código cobre toda su vigencia y para mejorar continuamente nuestra política de prevención y normas de calidad. Ningún trabajador o trabajadora debe pensar que actúa en interés de la empresa cuando oculta un hecho o incidente que vulnera la ley o el Código Ético y de Conducta.

El responsable de la gestión del Código Ético y de Conducta será competente para recibir informaciones y denuncias relacionadas con infracciones al Código garantizando la confidencialidad de todas las personas que utilicen el procedimiento establecido para la comunicación de denuncias.

De la misma manera, las denuncias que se tramiten se tratarán por el Comité del Código Ético y de Conducta mediante un análisis exhaustivo de los posibles incumplimientos al Código y el respeto a las personas presuntamente implicadas en los mismos.

Sanciones disciplinarias

El Patronato de la Fundación Los Carriles ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar el incumplimiento del presente Código Ético y de Conducta y velará para que no se produzcan comportamientos inadecuados contra aquellas personas que denunciasen el quebranto del mismo.

La decisión de sancionar, así como, la determinación de la sanción procedente, corresponderá a la Gerencia de La Fundación Los Carriles, previo informe del Comité del Código Ético y de Conducta.

7. VIGENCIA

El presente Código Ético y de Conducta entrará en vigor el primer día laborable del mes posterior a la fecha de aprobación por parte del Patronato de la Fundación Los Carriles y permanecerá vigente mientras el citado Consejo no apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código Ético y de Conducta se revisará y actualizará con la periodicidad que también indique el Patronato de la Fundación Los Carriles. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por el Patronato de la Fundación Los Carriles.